

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la distribución de los aspirantes por tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo (“Boletín oficial de Aragón” del 14 de marzo de 2018)**

Por Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo (“Boletín oficial de Aragón” del 14 de marzo de 2018), se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. Dicha Orden prevé en su apartado 7.1 que la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, haga pública, mediante Resolución, la distribución de aspirantes por tribunales de los procedimientos selectivos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.-** Hacer pública la distribución de aspirantes de los turnos de acceso libre (1), reserva de discapacidad (2) y reserva de víctimas del terrorismo (6) por tribunales del proceso selectivo de acuerdo al Anexo I.

**Segundo.-** Indicar que todos los candidatos del resto de accesos -acceso a cuerpo de grupo superior (3), acceso a cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino (4) y adquisición de nuevas especialidades (5)- realizarán sus actuaciones ante el Tribunal 1 de cada especialidad.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de esta Resolución, con fecha 13 de junio de 2018, en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Personal  
Y Formación del Profesorado



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line and a small flourish.

TOMÁS GUAJARDO CUERVO